



"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"

ACUERDO DE CONCEJO N° 157-2008-CMPF

Ferreñafe, 05 de Septiembre de 2008

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE FERREÑAFE

VISTO:

El Pedido del Regidor Julio Parraguéz Casiano; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que "los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", además el artículo 41° de la referida norma establece que "los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, en la Sección Pedidos el Regidor Julio Parraguéz Casiano peticiona ante el Pleno del Concejo la reversión de lotes a propiedad municipal; previo el debate pertinente se tomó el acuerdo correspondiente;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 17° y artículo 41° la Ley N° 27972, y a lo acordado por unanimidad en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 04 de Septiembre de 2008, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta;





SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR al Abog. Gilberto Mori Carbonel, Coordinador del Programa Renovación y Desarrollo Urbano en coordinación con la Jefatura de Unidad de Catastro Urbano informen en Sesión Ordinaria de Concejo del día 18 de los corrientes, sobre el estado de abandono de lotes que fueron de propiedad municipal del Distrito Capital de Provincia de Ferreñafe; y si se pueden revertir a favor de esta Corporación Edilicia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Abog. Ronald Hernán Tirado Malaver Gerente de Asesoría Jurídica elabore un proyecto de Ordenanza Municipal que ordene a los propietarios de los lotes en estado de abandono procedan a cercarlo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

William N. Cabrejos Requejo
ALCALDE